

DECRETO N°

744 = 1

TEMUCO, 11-7 MAYO 2023

VISTOS

- 1.- Carta N° 2768 de fecha 03.05.2023, Recurso de Protección Servicios Gastronómicos Tincho Navarrete Berger E.I.R.L.
- 2.- El decreto alcaldicio N° 1406 de fecha 27.09.2022, que caduca la patente rol 9-4640.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco ha resuelto " se acoge, sin costas, el recurso de protección interpuesto por el abogado don Sebastián Painemal Granzotto, en favor de la microempresa Servicios Gastronómicos Tincho Navarrete Berger E.I.R.L, en contra de la I. Municipalidad de Temuco, por la dictación decreto de la I. Municipalidad de Temuco N° 1409, de fecha 27 de septiembre de 2022, el que se deja sin efecto, ordenándose que la recurrida deberá disponer una nueva fiscalización a fin de verificar la existencia en el segundo piso del local comercial de la recurrente del domicilio del mismo y que este cuenta con las condiciones para ser considerado como tal, y cumplido ello, se pronuncie nuevamente acerca de la caducidad o renovación de la patente comercial de la recurrente".

DECRETO

- 1.- Procédase a dejar sin efecto el decreto alcaldicio N° 1406 de fecha 27 de septiembre de 2022, que caduca patente rol 9-4640 registrada a nombre de Servicios Gastronómicos Tincho Navarrete Berger E.I.R.L. , RUT 76.908.381-2
- 2.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARV/HAA.-

Distribución:

- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- Interesado

